



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ALMADEN DE LA PLATA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Reunidos en el Despacho de la Alcaldía, el día 31 de mayo de 2023 a las 12:35 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ALMADEN DE LA PLATA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, formada por D. José Carlos Raigada Barrero, (Alcalde-Presidente), que actúa como Presidente, D^a. Débora Monge Carmona (T.A.G. de este Ayuntamiento), D. Julián Cabana Linares, (Administrativo de este Ayuntamiento), Don Sergio Abeja Portillo (Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento), y D^a. Macarena Sánchez-Palencia Carazo (Vocal designada por la Diputación de Sevilla) que actúan como Vocales, y por último D. Joaquín Romero Soto, que actúa como Secretario de la Mesa.

Indicar que D^a. Macarena Sánchez-Palencia Carazo, asiste a la sesión por videoconferencia.

Hacer constar que la convocatoria de esta mesa se ha anunciado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación para la asistencia de las licitadoras, en este acto público, cabe manifestar que no han asistido representantes de ningún licitador/a participante.

A continuación, el Presidente da cuenta de los INFORMES DE VALORACIÓN relativos a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Proposición económica y propuesta técnica contenidos en el sobre C), presentadas por los licitadores, elaborados por la Técnico de Admón General de este Ayuntamiento, Débora Monge Carmona de fecha 25 de mayo de 2023 y por el Técnico Municipal Sergio Abeja Portillo, también de fecha 25 de mayo de 2023 respectivamente, que quedan unidos a la presente acta.

La Mesa por unanimidad acuerda suscribir en todas sus partes los informes referenciados, que contiene la valoración establecida en el PCAP.

Acto seguido, de acuerdo con el PCAP se procede a su puntuación con el

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	1/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

siguiente resultado:

Criterios de valoración	Licitador	Puntuación
Total puntuación criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor -no matemáticos	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.	22,00
	TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	24,00
	DISINGE, S.L.	19,00

Criterios de valoración	Licitador	Puntuación
Total puntuación criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas Oferta económica y propuesta técnica	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.	60,57
	TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	65,00
	DISINGE, S.L.	43,83

A continuación, se procede a clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente, atendiendo a los criterios fijados en el PCAP con el siguiente resultado:


TOTALES	TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	89,00
	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.	82,57
	DISINGE, S.L.	62,83


En consecuencia, una vez aplicados los criterios establecidos en el PCAP la Mesa, por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación a la proposición presentada por TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P. con C.I.F.: B11712015, al haber obtenido la puntuación más alta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, PCAP/PTT que rigen el procedimiento.

Se procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria esta debidamente constituida.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11.4 del PCAP, requerir a TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P., para que dentro del plazo establecido (*siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento*) presente la documentación justificativa que se menciona en la cláusula referenciada, en su caso.

El Presidente da por terminada la reunión a las 12:50 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.


Código Seguro De Verificación	geq22PoIyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PoIyAzHJ360063jVA==			


Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	2/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

En Almadén de la Plata, a 31 de mayo de 2022.

La Mesa de Contratación,

Fdo.: José C. Raigada Barrero
Fdo.: Débora Monge Carmona Fdo.: Julián Cabana Linares
Fdo.: Macarena Sánchez-Palencia Carazo
Fdo.: Sergio Abeja Portillo
Fdo.: Joaquín Romero Soto
Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	3/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			



Excmo. Ayuntamiento Almadén de la Plata

INFORME VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS
CRITERIOS CUALITATIVOS: PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE “C”.

CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMADÉN DE LA PLATA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NÚM. EXPEDIENTE: P4100900B-2023/000010-PEA

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 13 de marzo de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el contrato de servicios para la “Redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal del municipio de Almadén de la Plata”, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Con fecha 19 de abril de 2023 se reúne la mesa de contratación para la apertura del sobre B con los criterios de adjudicación cuya valoración dependen de un juicio de valor, acordando solicitar al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla la redacción de un informe técnico de valoración.

Con fecha 9 de mayo de 2023 se redacta informe referente a la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor por Dña. Macarena Sanchez-palencia Carazo, Geógrafa del Servicio de Asistencia Urbanística, y por D. Gabriel Campuzano Artillo, Jefe del Servicio de Asistencia Urbanística, del cual se desprende el siguiente cuadro resumen de puntuaciones:

Nº	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA (máx 35 puntos)		TOTAL
		MEMORIA TÉCNICA	DIAGNÓSTICO PREVIO	
1	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	6,5	15,50	22
2	TERRITORIO Y CIUDAD	6,5	17,50	24
3	ALEXANDRA DELGADO	6	7	13
4	DESINGE	5,75	13,25	19

Con fecha 17 de mayo de 2023 se reúne la mesa de contratación quien suscribe en todas sus partes el informe referenciado haciendo constar que de acuerdo

Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	4/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			


con lo dispuesto en el apartado 9.3 del PCAP, que procede la exclusión del procedimiento a la licitadora ALEXANDRA DELGADO JIMENEZ, no procediéndose a la apertura del sobre C (Documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza de forma automática).


2. BASES PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS.


Los criterios de valoración se detallan en el punto 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, y son los siguientes:

9.2.2. Criterios cualitativos: Propuesta Técnica (hasta un máximo de 30 puntos).

A. Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo Se valorará en este apartado la experiencia superior a la mínima exigida en el presente Anexo, de cada componente del Equipo redactor mínimo.				PUN-TOS MÁX. 10
A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Hasta un máximo de 8 puntos, según se desglosa a continuación.				8
Por cada figura de planeamiento (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del Equipo	Como miembro del Equipo	Total	
PGOU	2 puntos/plan, hasta 8	1 punto/plan, hasta 4		
Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2		
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2		
A.2. Por mayor experiencia de la/a técnico/a medioambiental. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2
Por cada figura redactada			Total	
Estudio Ambiental Estratégico	1 punto/plan, hasta 2			
Estudio Impacto Ambiental	1 punto/plan, hasta 2			
A.3. Por mayor experiencia de la/a arquitecto/a. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2
Por cada figura de planeamiento (aprobada inicial o definitivamente)			Total	
PGOU, Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 2			
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 2			
No serán susceptibles de valoración los trabajos de profesionales presentados como parte de la solvencia técnica de la persona licitadora, por lo que la ésta declarará y acreditará la experiencia mínima requerida a éstos y separadamente la experiencia adicional de la que dispongan.				
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.				
B. Mejora del Equipo mínimo requerido En este apartado se tendrá en cuenta la mejora cuantitativa que se ofrezca en relación con la composición del Equipo redactor, mediante la incorporación al mismo de otros profesionales o titulados al margen de aquéllos que constituyen el mínimo exigido:				PUN-TOS MÁX. 5
Por cada miembro extra del equipo con las siguientes titulaciones:	Máx pers.	Puntos/pers.		5
Titulado/a en Grado en Derecho o equivalente.	1	1		
Titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo, como titulados en arquitectura, ingeniería en caminos, canales y puertos o geografía.	1	1		
Técnicos relacionados con especialidades con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, tales como titulados en arqueología, historia o similares.	1	1		
Titulados de perfil técnico, como arquitectura técnica, ingeniería técnica de obras públicas, informática, topografía o similares. Incluye a titulados especialistas en sociología urbana, encargados del cumplimiento de las obligaciones de carácter social, tales como titulados en antropología.	1	1		
Técnico/a superior en promoción de igualdad de género y/o Técnico/a superior en atención a discapacitados o expertos en participación ciudadana.	1	1		
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a estos componentes del Equipo redactor aportando original o copia autenticada de las titulaciones académicas.				
Asimismo, se deberá acreditar la vinculación mediante compromiso firmado por éstos en orden a su participación hasta el final de los trabajos, debiendo la entidad propuesta como adjudicataria aportar al órgano de contratación, como requisito previo para la adjudicación, la documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de estos miembros con la empresa.				

Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			


Código Seguro De Verificación	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			


Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	5/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			


No se valorará en el presente apartado como miembro del Equipo redactor a aquellos profesionales cuya participación no esté, además de acreditada, debidamente justificada en la Memoria Técnica su colaboración o contribución en la elaboración del instrumento de ordenación urbanístico.			
C. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del Equipo redactor Se valorará la experiencia y la especialización vinculada al objeto del contrato que se acredite por parte de los componentes del equipo redactor distintos del equipo mínimo.			PUN- TOS MAX. 5
C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			2
Por cada instrumento de ordenación (aprobado al menos inicialmente)	Como Responsable del equipo	Como miembro del equipo	Total máx.
PGOU, Plan de Sectorización o Modificación estructural de PGOU	1 punto/plan, hasta 2	0,5 puntos/plan, hasta 2	2
Planes Parciales y Especiales	0,5 puntos/plan, hasta 1	0,25 puntos/plan, hasta 1	1
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.			
C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			2
Asesoramiento jurídico en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.	1 punto/servicio, hasta 2		
Por la participación en la redacción de un instrumento de planeamiento general como colaborador en cualquiera de las funciones relacionadas en el punto B.	0,25 puntos/servicio, hasta 2		
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.			
C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 1 puntos, según se desglosa a continuación.			
Titulación homologada de Máster, Especialista o Experto universitario en materia de urbanismo, ordenación del territorio, paisajismo o evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.	0,5 puntos/título, hasta 1		1
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y aportar copia autenticada de las titulaciones académicas.			
D. Criterios referentes a prestaciones complementarias Se valorarán compromisos complementarios a los obligatorios recogidos en el PPT que se relacionan.			MAX. 10
Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo: • Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio. • Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas. • Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin. • Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas. • Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.			5
Compromiso de prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones: • Elaboración de documentación para corrección de errores materiales. • Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan. • Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo. • Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan.			3
Compromiso de participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.			2
Para la valoración del presente criterio es necesario aportar anexos complementarios con los compromisos suscritos, que pasarán a tener condición esencial del contrato.			

3. RELACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS.

Nº	NOMBRE	PRESUPUESTO BASE	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	100.703,54 €	21.147,74	121.851,28
2	DESINGE	91.000,00	19.110,00	110.110,00
3	TERRITORIO Y CIUDAD	87.967,19	18.473,11	106.440,30

Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			


Código Seguro De Verificación:	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			


Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	6/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			


4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA S.L.P.


A. Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo Se valorará en este apartado la experiencia superior a la mínima exigida en el presente Anexo, de cada componente del Equipo redactor mínimo.				PUNTOS MÁX. 10		PUNTOS OBTENIDOS. 10
A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Hasta un máximo de 8 puntos, según se desglosa a continuación.				8	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	8
Por cada figura de planeamiento (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del Equipo	Como miembro del Equipo	Total			
PGOU	2 puntos/plan, hasta 8	1 punto/plan, hasta 4				
Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2				
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2				
A.2. Por mayor experiencia del/a técnico/a medioambiental. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
Por cada figura redactada			Total			
Estudio Ambiental Estratégico	1 punto/plan, hasta 2					
Estudio Impacto Ambiental	1 punto/plan, hasta 2					
A.3. Por mayor experiencia del/a arquitecto/a. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.						
Por cada figura de planeamiento (aprobada inicial o definitivamente)				2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
PGOU, Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 2					
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 2					
No serán susceptibles de valoración los trabajos de profesionales presentados como parte de la solvencia técnica de la persona licitadora, por lo que la ésta declarará y acreditará la experiencia mínima requerida a éstos y separadamente la experiencia adicional de la que dispongan.						
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.						
B. Mejora del Equipo mínimo requerido En este apartado se tendrá en cuenta la mejora cuantitativa que se ofrezca en relación con la composición del Equipo redactor, mediante la incorporación al mismo de otros profesionales o titulados al margen de aquéllos que constituyen el mínimo exigido:				PUNTOS MÁX. 5		PUNTOS OBTENIDOS. 5
Por cada miembro extra del equipo con las siguientes titulaciones:	Máx pers.	Puntos/pers.		5	Acredita la vinculación mediante compromiso firmado	5
Titulado/a en Grado en Derecho o equivalente.	1	1				
Titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo, como titulados en arquitectura, ingeniería en caminos, canales y puertos o geografía.	1	1				


Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			


Código Seguro De Verificación	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	7/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

Técnicos relacionados con especialidades con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, tales como titulados en arqueología, historia o similares.	1	1			
Titulados de perfil técnico, como arquitectura técnica, ingeniería técnica de obras públicas, informática, topografía o similares. Incluye a titulados especialistas en sociología urbana, encargados del cumplimiento de las obligaciones de carácter social, tales como titulados en antropología.	1	1			
Técnico/a superior en promoción de igualdad de género y/o Técnico/a superior en atención a discapacitados o expertos en participación ciudadana.	1	1			
<p>Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a estos componentes del Equipo redactor aportando original o copia autenticada de las titulaciones académicas.</p> <p>Asimismo, se deberá acreditar la vinculación mediante compromiso firmado por éstos en orden a su participación hasta el final de los trabajos, debiendo la entidad propuesta como adjudicataria aportar al órgano de contratación, como requisito previo para la adjudicación, la documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de estos miembros con la empresa.</p> <p>No se valorará en el presente apartado como miembro del Equipo redactor a aquellos profesionales cuya participación no esté, además de acreditada, debidamente justificada en la Memoria Técnica su colaboración o contribución en la elaboración del instrumento de ordenación urbanístico.</p>					
C. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del Equipo redactor			PUNTOS MÁX. 5		PUNTOS OBTENIDOS. 5
Se valorará la experiencia y la especialización vinculada al objeto del contrato que se acredite por parte de los componentes del equipo redactor distintos del equipo mínimo.					
C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
Por cada instrumento de ordenación (aprobado al menos inicialmente)	Como Responsable del equipo	Como miembro del equipo	Total máx.		
PGOU, Plan de Sectorización o Modificación estructural de PGOU	1 punto/plan, hasta 2	0,5 puntos/plan, hasta 2	2		
Planes Parciales y Especiales	0,5 puntos/plan, hasta 1	0,25 puntos/plan, hasta 1	1		
<p>Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.</p>					
C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
Asesoramiento jurídico en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.		1 punto/servicio, hasta 2			
Por la participación en la redacción de un instrumento de planeamiento general como colaborador en cualquiera de las funciones relacionadas en el punto B.		0,25 puntos/servicio, hasta 2			
<p>Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.</p>					
C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 1 puntos, según se desglo-					

Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	8/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

sa a continuación.					
Titulación homologada de Máster, Especialista o Experto universitario en materia de urbanismo, ordenación del territorio, paisajismo o evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.	0,5 puntos/título, hasta 1	1	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	1	
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y aportar copia autenticada de las titulaciones académicas.					
D. Criterios referentes a prestaciones complementarias		MÁX.		PUNTOS OBTENIDOS.	
Se valorarán compromisos complementarios a los obligatorios recogidos en el PPT que se relacionan.		10		10	
Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo:		5	Aporta anexo complementario con los compromisos suscritos.	5	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio. • Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas. • Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin. • Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas. • Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda. 					
Compromiso de prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones:		3	Aporta anexo complementario con los compromisos suscritos.	3	
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentación para corrección de errores materiales. • Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan. • Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo. • Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan. 					
Compromiso de participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.		2	Aporta anexo complementario con los compromisos suscritos.	2	
Para la valoración del presente criterio es necesario aportar anexos complementarios con los compromisos suscritos, que pasarán a tener condición esencial del contrato.					




Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			


Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			


Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	9/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.


A. Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo Se valorará en este apartado la experiencia superior a la mínima exigida en el presente Anexo, de cada componente del Equipo redactor mínimo.				PUNTOS MÁX. 10		PUNTOS OBTENIDOS. 10
A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Hasta un máximo de 8 puntos, según se desglosa a continuación.				8	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	8
Por cada figura de planeamiento (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del Equipo	Como miembro del Equipo	Total			
PGOU	2 puntos/plan, hasta 8	1 punto/plan, hasta 4				
Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2				
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2				
A.2. Por mayor experiencia del/a técnico/a medioambiental. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
Por cada figura redactada			Total			
Estudio Ambiental Estratégico	1 punto/plan, hasta 2					
Estudio Impacto Ambiental	1 punto/plan, hasta 2					
A.3. Por mayor experiencia del/a arquitecto/a. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
Por cada figura de planeamiento (aprobada inicialmente o definitivamente)			Total			
PGOU, Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 2					
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 2					
No serán susceptibles de valoración los trabajos de profesionales presentados como parte de la solvencia técnica de la persona licitadora, por lo que la ésta declarará y acreditará la experiencia mínima requerida a éstos y separadamente la experiencia adicional de la que dispongan. Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.						
B. Mejora del Equipo mínimo requerido En este apartado se tendrá en cuenta la mejora cuantitativa que se ofrezca en relación con la composición del Equipo redactor, mediante la incorporación al mismo de otros profesionales o titulados al margen de aquéllos que constituyen el mínimo exigido:				PUNTOS MÁX. 5		PUNTOS OBTENIDOS. 5
Por cada miembro extra del equipo con las siguientes titulaciones:	Máx pers.	Puntos/pers.		5	Acredita la vinculación mediante compromiso firmado	5
Titulado/a en Grado en Derecho o equivalente.	1	1				
Titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo, como titulados en arquitectura, ingeniería en caminos, canales y puertos o geografía.	1	1				
Técnicos relacionados con especialidades con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, his-	1	1				


Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			


Código Seguro De Verificación	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

tórico, cultural, tales como titulados en arqueología, historia o similares.					
Titulados de perfil técnico, como arquitectura técnica, ingeniería técnica de obras públicas, informática, topografía o similares. Incluye a titulados especialistas en sociología urbana, encargados del cumplimiento de las obligaciones de carácter social, tales como titulados en antropología.	1	1			
Técnico/a superior en promoción de igualdad de género y/o Técnico/a superior en atención a discapacitados o expertos en participación ciudadana.	1	1			
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a estos componentes del Equipo redactor aportando original o copia autenticada de las titulaciones académicas. Asimismo, se deberá acreditar la vinculación mediante compromiso firmado por éstos en orden a su participación hasta el final de los trabajos, debiendo la entidad propuesta como adjudicataria aportar al órgano de contratación, como requisito previo para la adjudicación, la documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de estos miembros con la empresa. No se valorará en el presente apartado como miembro del Equipo redactor a aquellos profesionales cuya participación no esté, además de acreditada, debidamente justificada en la Memoria Técnica su colaboración o contribución en la elaboración del instrumento de ordenación urbanístico.					
C. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del Equipo redactor Se valorará la experiencia y la especialización vinculada al objeto del contrato que se acredite por parte de los componentes del equipo redactor distintos del equipo mínimo.			PUNTOS MÁX. 5		PUNTOS OBTENIDOS. 5
C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
Por cada instrumento de ordenación (aprobado al menos inicialmente)	Como Responsable del equipo	Como miembro del equipo	Total máx.		
PGOU, Plan de Sectorización o Modificación estructural de PGOU	1 punto/plan, hasta 2	0,5 puntos/plan, hasta 2	2		
Planes Parciales y Especiales	0,5 puntos/plan, hasta 1	0,25 puntos/plan, hasta 1	1		
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.					
C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.			2	Acredita la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	2
Asesoramiento jurídico en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.		1 punto/servicio, hasta 2			
Por la participación en la redacción de un instrumento de planeamiento general como colaborador en cualquiera de las funciones relacionadas en el punto B.		0,25 puntos/servicio, hasta 2			
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.					
C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 1 puntos, según se desglosa a continuación.			1	Acredita la experiencia en los tér-	1
Titulación homologada de Máster, Especialista o Experto universitario	0,5 puntos/título, hasta 1				

Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

en materia de urbanismo, ordenación del territorio, paisajismo o evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.		menos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y aportar copia autenticada de las titulaciones académicas.			
D. Criterios referentes a prestaciones complementarias Se valorarán compromisos complementarios a los obligatorios recogidos en el PPT que se relacionan.	MAX. 10		PUNTOS OBTENIDOS. 10
Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo: • Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio. • Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas. • Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin. • Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas. • Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.	5	Aporta anexo complementario con los compromisos suscritos.	5
Compromiso de prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones: • Elaboración de documentación para corrección de errores materiales. • Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan. • Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo. • Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan.	3	Aporta anexo complementario con los compromisos suscritos.	3
Compromiso de participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.	2	Aporta anexo complementario con los compromisos suscritos.	2
Para la valoración del presente criterio es necesario aportar anexos complementarios con los compromisos suscritos, que pasarán a tener condición esencial del contrato.			




Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			


Código Seguro De Verificación:	geq22Po1yAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22Po1yAzHJ360063jVA==			


Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

DISINGE, S.L.


A. Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo Se valorará en este apartado la experiencia superior a la mínima exigida en el presente Anexo, de cada componente del Equipo redactor mínimo.				PUNTOS MÁX. 10		PUNTOS OBTENIDOS. 0
A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Hasta un máximo de 8 puntos, según se desglosa a continuación.				8	No acredita el criterio obligatorio previsto en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	0
Por cada figura de planeamiento (aprobada al menos inicialmente)	Como Responsable del Equipo	Como miembro del Equipo	Total			
PGOU	2 puntos/plan, hasta 8	1 punto/plan, hasta 4				
Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2				
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 3	0,5 puntos/plan, hasta 2				
A.2. Por mayor experiencia del/a técnico/a medioambiental. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2	No acredita el criterio obligatorio previsto en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	0
Por cada figura redactada			Total			
Estudio Ambiental Estratégico	1 punto/plan, hasta 2					
Estudio Impacto Ambiental	1 punto/plan, hasta 2					
A.3. Por mayor experiencia del/a arquitecto/a. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.				2	No acredita el criterio obligatorio previsto en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.	0
Por cada figura de planeamiento (aprobada inicialmente o definitivamente)			Total			
PGOU, Modificación estructural de PGOU o Plan de Sectorización	1 punto/plan, hasta 2					
Planes Parciales y Especiales	1 punto/plan, hasta 2					
<p>No serán susceptibles de valoración los trabajos de profesionales presentados como parte de la solvencia técnica de la persona licitadora, por lo que la ésta declarará y acreditará la experiencia mínima requerida a éstos y separadamente la experiencia adicional de la que dispongan.</p> <p>Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.</p>						
B. Mejora del Equipo mínimo requerido En este apartado se tendrá en cuenta la mejora cuantitativa que se ofrezca en relación con la composición del Equipo redactor, mediante la incorporación al mismo de otros profesionales o titulados al margen de aquéllos que constituyen el mínimo exigido:				PUNTOS MÁX. 5		PUNTOS OBTENIDOS. 0
Por cada miembro extra del equipo con las siguientes titulaciones:	Máx pers.	Puntos/pers.		5	No presenta del Equipo redactor original o copia autenticada de las titulaciones académicas.	0
Titulado/a en Grado en Derecho o equivalente.	1	1				
Titulados con competencias en ordenación del territorio y urbanismo, como titulados en arquitectura, ingeniería en caminos, canales y puertos o geografía.	1	1				
Técnicos relacionados con especialidades con la gestión del patrimonio urbanístico, arquitectónico, his-	1	1				


Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			


Código Seguro De Verificación	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

tórico, cultural, tales como titulados en arqueología, historia o similares.					
Titulados de perfil técnico, como arquitectura técnica, ingeniería técnica de obras públicas, informática, topografía o similares. Incluye a titulados especialistas en sociología urbana, encargados del cumplimiento de las obligaciones de carácter social, tales como titulados en antropología.	1	1			
Técnico/a superior en promoción de igualdad de género y/o Técnico/a superior en atención a discapacitados o expertos en participación ciudadana.	1	1			
<p>Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a estos componentes del Equipo redactor aportando original o copia autenticada de las titulaciones académicas.</p> <p>Asimismo, se deberá acreditar la vinculación mediante compromiso firmado por éstos en orden a su participación hasta el final de los trabajos, debiendo la entidad propuesta como adjudicataria aportar al órgano de contratación, como requisito previo para la adjudicación, la documentación acreditativa de la relación laboral o profesional de estos miembros con la empresa.</p> <p>No se valorará en el presente apartado como miembro del Equipo redactor a aquellos profesionales cuya participación no esté, además de acreditada, debidamente justificada en la Memoria Técnica su colaboración o contribución en la elaboración del instrumento de ordenación urbanístico.</p>					
C. Experiencia y especialización complementaria del resto miembros del Equipo redactor Se valorará la experiencia y la especialización vinculada al objeto del contrato que se acredite por parte de los componentes del equipo redactor distintos del equipo mínimo.	PUNTOS MÁX. 5				PUNTOS OBTENIDOS. 0
C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.	2		No acredita el criterio obligatorio previsto en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.		0
Por cada instrumento de ordenación (aprobado al menos inicialmente)	Como Responsable del equipo	Como miembro del equipo	Total máx.		
PGOU, Plan de Sectorización o Modificación estructural de PGOU	1 punto/plan, hasta 2	0,5 puntos/plan, hasta 2	2		
Planes Parciales y Especiales	0,5 puntos/plan, hasta 1	0,25 puntos/plan, hasta 1	1		
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.					
C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 2 puntos, según se desglosa a continuación.	2		No acredita el criterio obligatorio previsto en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.		0
Asesoramiento jurídico en la redacción de un instrumento de planeamiento general aprobado inicial o definitivamente.	1 punto/servicio, hasta 2				
Por la participación en la redacción de un instrumento de planeamiento general como colaborador en cualquiera de las funciones relacionadas en el punto B.	0,25 puntos/servicio, hasta 2				
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y acreditar la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I.					
C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor. Hasta un máximo de 1 puntos, según se desglosa a continuación.			No presenta de los otros técnicos del Equipo redactor original o copia autenticada de las ti-		0

Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolYAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolYAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	14/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

			tulaciones académicas.	
Titulación homologada de Máster, Especialista o Experto universitario en materia de urbanismo, ordenación del territorio, paisajismo o evaluación ambiental de planeamiento urbanístico.	0,5 puntos/título, hasta 1	1		
Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a los componentes y aportar copia autenticada de las titulaciones académicas.				
D. Criterios referentes a prestaciones complementarias Se valorarán compromisos complementarios a los obligatorios recogidos en el PPT que se relacionan.		MÁX. 10		PUNTOS OBTENIDOS. 10
Compromiso de elaborar y aportar documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo, con el siguiente contenido mínimo: • Determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio. • Propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas. • Propuestas de los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin. • Propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas. • Medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.		5	Acredita anexo complementario con los compromisos suscritos.	5
Compromiso de prestar asistencia técnica tras la publicación del texto normativo y la actualización de los trabajos realizados durante el periodo de garantía, con las siguientes funciones: • Elaboración de documentación para corrección de errores materiales. • Elaboración de informes técnicos jurídicos en contestación a eventuales recursos que se interpongan tras la aprobación definitiva del Plan. • Elaboración de informes técnicos de interpretación del Plan referidos a cualquiera de los aspectos contenidos en el mismo. • Elaboración de documentación técnica gráfica o escrita complementaria o aclaratoria del Plan.		3	Acredita anexo complementario con los compromisos suscritos.	3
Compromiso de participar en una jornada de difusión tras la publicación del Plan, en la sede que señale el Ayuntamiento, para explicar en líneas generales los principales aspectos del Plan y el modo en que se ha tenido en cuenta la participación ciudadana.		2	Acredita anexo complementario con los compromisos suscritos.	2
Para la valoración del presente criterio es necesario aportar anexos complementarios con los compromisos suscritos, que pasarán a tener condición esencial del contrato.				



Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

5. CONCLUSIONES.

Examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras, y aplicando los criterios y ponderaciones recogidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en relación a las propuestas técnicas presentadas a valorar un máximo de 30 puntos los resultados son los siguientes:

LICITADOR	PUNTOS
SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA, S.L.P.	30
TERRITORIO Y CIUDAD, S.L.P.	30
DISINGE, S.L.	10

La presente valoración se ha realizado por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

El Arquitecto Técnico Municipal
Fdo: Sergio Abeja Portillo.
Documento firmado electrónicamente



Código Seguro De Verificación:	oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Abeja Portillo	Firmado	25/05/2023 09:51:32	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXhuZnVMU91GIqWREWy8Lw==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	16/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	16/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			



Excmo. Ayuntamiento Almadén de la Plata

INFORME VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMADÉN DE LA PLATA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NÚM. EXPEDIENTE: P4100900B-2023/000010-PEA

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 13 de marzo de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el contrato de servicios para la "Redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal del municipio de Almadén de la Plata", mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Con fecha 19 de abril de 2023 se reúne la mesa de contratación para la apertura del sobre B con los criterios de adjudicación cuya valoración dependen de un juicio de valor, acordando solicitar al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla la redacción de un informe técnico de valoración.

Con fecha 9 de mayo de 2023 se redacta informe referente a la valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor por Dña. Macarena Sanchez-palencia Carazo, Geógrafa del Servicio de Asistencia Urbanística, y por D. Gabriel Campuzano Artillo, Jefe del Servicio de Asistencia Urbanística, del cual se desprende el siguiente cuadro resumen de puntuaciones:

Nº	LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA (máx 35 puntos)		TOTAL
		MEMORIA TÉCNICA	DIAGNÓSTICO PREVIO	
1	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	6,5	15,50	22
2	TERRITORIO Y CIUDAD	6,5	17,50	24
3	ALEXANDRA DELGADO	6	7	13
4	DESINGE	5,75	13,25	19

Con fecha 17 de mayo de 2023 se reúne la mesa de contratación quien suscribe en todas sus partes el informe referenciado haciendo constar que de acuerdo

Código Seguro De Verificación	d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	25/05/2023 09:16:29	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	17/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

con lo dispuesto en el apartado 9.3 del PCAP, que procede la exclusión del procedimiento a la licitadora ALEXANDRA DELGADO JIMENEZ, no procediéndose a la apertura del sobre C (Documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza de forma automática).

Así mismo se solicita informe a los servicios técnicos de la documentación presentada por las licitadoras de acuerdo con el PCAP (Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas – matemáticos (máximo 65 puntos). Proposición Económica (hasta un máximo de 35 puntos), Criterios cualitativos: Propuesta Técnica (hasta un máximo de 30 puntos).

2. BASES PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS.

Los criterios de valoración se detallan en el punto 9 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, y son los siguientes:

9.2.1. Proposición Económica (hasta un máximo de 35 puntos).

Las ofertas se valorarán teniendo como referente la oferta económica de menor cuantía no desproporcionada (OEM) conforme a lo establecido en el apartado 9.4 del presente Anexo, según el siguiente procedimiento:

-Se adjudicará el máximo de puntos (Pe) establecido para el criterio económico al licitador que presente la oferta más baja que se considere no desproporcionada; -Se otorgarán 35 puntos a la oferta más económica, al resto de forma inversamente proporcional respecto a ésta, quedando excluidos los candidatos que liciten por encima del presupuesto de licitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Po = Pe \times OEM/OEV$$

Siendo: Po= Puntos a asignar a la oferta a evaluar.

Pe= Puntos asignados al criterio de licitación (35 puntos).

OEV= Oferta económica a evaluar.


OEM= Oferta económica menor no desproporcionada


3. RELACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS.


Nº	NOMBRE	PRESUPUESTO BASE	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
1	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	100.703,54 €	21.147,74	121.851,28
2	DESINGE	91.000,00	19.110,00	110.110,00
3	TERRITORIO Y CIUDAD	87.967,19	18.473,11	106.440,30

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

Para llevar a cabo la valoración de ofertas en primer lugar hay que comprobar que ninguna de las ofertas presentadas sean desproporcionadas o anormalmente bajas de acuerdo con el siguiente criterio recogido en el PCAP:

Código Seguro De Verificación	d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	25/05/2023 09:16:29	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	18/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			

9.4. Ofertas desproporcionadas o anormalmente bajas.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas económicas que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85, apartados 1 a 4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, aprobado mediante R.D. 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP).

Por otra parte, en aras de evitar una pérdida de calidad en la ejecución de la actuación, se desaconseja utilizar como porcentaje para el cálculo de las bajas anormales el de 10 unidades porcentuales previsto en el art. 85 del RGLCAP, por lo que se ha considerado oportuno, en virtud de la facultad establecida en el artículo 149.2 a) de la LCSP, reducir a un 5 % los porcentajes establecidos en el art. 85 del RGLCAP, para considerar anormalmente bajas las ofertas económicas que sean inferiores al mismo.

Se aplicará la Recomendación 8/2002, de 4 de febrero de 2003, sobre interpretación de los artículos 85 y 86 del RGLCAP aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Si tras los trámites oportunos conforme al artículo 149 LCSP, el órgano de contratación estimase que la oferta del licitador no puede ser cumplida como consecuencia de sus valores anormales, excluirá a la empresa de la licitación.


Aplicando el supuesto del artículo 85.3 del RGLCAP pero con un porcentaje del 5% resultaría lo siguiente:

- La media aritmética de las tres ofertas presentadas es igual a 93.223,58 €.
- Se excluye de la media aritmética la oferta valorada en 100.703,54 € por superar en más de 5 unidades porcentuales dicha media.
- Una vez excluida la oferta anterior la media resultante es igual a 89.483,60 €.
- Las ofertas no podrán ser inferiores en 5 unidades porcentuales a la media anterior, es decir, no podrán ser inferiores a 85.009,42 €.
- En conclusión, dado que ninguna oferta presentada es inferior a 85.009,42 €, no hay ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias.


Continuando con el apartado 9.2.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicamos la formula en él recogida obteniendo las siguiente puntuaciones:

Nº	LICITADOR	PUNTOS
1	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	30,57
2	DESINGE	33,83
3	TERRITORIO Y CIUDAD	35


Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==	Firmado	25/05/2023 09:16:29
Firmado Por	Debora Monge Carmona	
Observaciones	Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
geq22PolyAzHJ360063jVA==	Firmado	31/05/2023 13:55:53
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	
Observaciones	Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Firmado	31/05/2023 14:48:49
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	
	Sergio Abeja Portillo	
	Julian Cabana Linares	
	Debora Monge Carmona	
	Jose Carlos Raigada Barrero	
Observaciones	Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	



5. CONCLUSIONES.

Examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras, y aplicando los criterios y ponderaciones recogidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en relación a las proposiciones económicas presentadas a valorar con un máximo de 35 puntos, los resultados son los siguientes:

Nº	LICITADOR	PUNTOS
1	SPANIARQ T10 SERVICIOS DE ARQUITECTURA SLP	30,57
2	DESINGE	33,83
3	TERRITORIO Y CIUDAD	35

La presente valoración se ha realizado por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

La Técnico de Administración General.
Fdo: Débora Monge Carmona.
Documento firmado electrónicamente



Código Seguro De Verificación	d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	25/05/2023 09:16:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/d3Yr/RaLS1FxeJbNJ9D1Hg==			

Código Seguro De Verificación	geq22PolyAzHJ360063jVA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Sanchez-palencia Carazo	Firmado	31/05/2023 13:55:53	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/geq22PolyAzHJ360063jVA==			

Código Seguro De Verificación:	lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	31/05/2023 14:48:49	
	Sergio Abeja Portillo	Firmado	31/05/2023 14:45:22	
	Julian Cabana Linares	Firmado	31/05/2023 14:44:14	
	Debora Monge Carmona	Firmado	31/05/2023 14:37:44	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	31/05/2023 14:27:41	
Observaciones		Página	20/20	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lwhMD1T5IAABxMT/NgXRqA==			